MEMORANDO

Radicado No: 202637000000001383

Para: **JUAN FELIPE VELASQUEZ Q.**
CLAUDIA BIBIANA MOLINA V.
Contratistas Financieros GITP – Dirección

DIEGO FERNANDO TABARES.
Contratista Enlace Técnico GITP

CRISTIAN DAVID ALVAREZ G.
Contratista Enlace Jurídico GITP

Fecha: 13-01-2026

Asunto: **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras– ICBF, (Regional Caldas), está adelantando el proceso de Contratación Directa a través de Invitación Cerrada en virtud del artículo 35 literal i) del manual de contratación vigente, que manifiesta:

i) Cuando se trate de la contratación cuyo objeto implique el fortalecimiento de organizaciones campesinas y/o mujeres rurales, relacionado con la protección y promoción de la producción de alimentos, sus economías propias y el relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales; así como la defensa de políticas de desarrollo rural del país y la atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias campesinas y/o rurales.

Cuando se trate de la prestación del servicio para la atención de niñas y niños o para complementar esta, a través de la entrega de alimentos que busquen fortalecer el componente alimentario y nutricional. En estos casos, podrán las organizaciones campesinas que no cuenten con personería jurídica, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de la misma, durante el primer mes de ejecución del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Lo anterior, para la prestación de los Servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia en los servicios: **Centros De Desarrollo Infantil -CDI-, Educación Inicial en el Hogar - EIH, Educación Inicial Campesina - EIC**, en el Departamento de Caldas, para la vigencia 2026, específicamente hasta el 31 de julio de 2026, de conformidad con el Memorando Radicado No. 20251600000163173 del 04 de diciembre de 2025 en el que se emitieron *"Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación*
inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia", que reza:

(…)

2.2. Selección de los interesados: En el marco del principio de selección objetiva, con el que ciertamente se busca asegurar que el contratista seleccionado sea el más idóneo para la ejecución del objeto contractual, que es la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, desde las Direcciones Regionales se deberán hacer exigibles los requisitos mínimos de los componentes jurídicos, financieros, y de experiencia acorde con lo indicado en el Estudio del Sector, así como los demás requisitos que consideren deban aplicar los ordenadores del gasto en su gestión contractual lo cual debe constar en los documentos y estudios previos.

Para esta contratación, se priorizará la contratación de las organizaciones de base del territorio con domicilio en el departamento de la regional, que hayan prestado un servicio de calidad en los contratos que actualmente ejecutan, entendiendo como organizaciones de base las siguientes:

i. Asociaciones y cooperativas de padres y madres comunitarias, asociaciones o cooperativas de Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB o asociaciones o cooperativas de madres comunitarias transitadas.
ii. Asociaciones y cooperativas de padres y madres usuarios del servicio.
iii. Grupos Étnicos: Cabildos, Asociaciones de Cabildos, Autoridades Tradicionales indígenas, Consejos Indígenas.
iv. Asociaciones de Autoridades Ancestrales, Autoridades de Resguardos; Organizaciones de Base de poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Rom o Gitano, Kuagros, Kumpainas, Kumpañy, Consejos comunitarios, o asociaciones de Consejos Comunitarios, legalmente reconocidos y con capacidad de contratación.
v. Asociaciones campesinas, Organismos de Acción Comunal, Asociaciones y cooperativas de firmantes de paz y Asociaciones de Víctimas del Conflicto Armado.

Que para adelantar el presente proceso de Contratación Directa, la Dirección de Primera Infancia y la Subdirección General, adoptaron el procedimiento establecido en el Manual de Contratación Vigente, artículo 36 "Procedimiento para contratar por invitación cerrada", el cual en

el parágrafo 2, establece*: "En los casos en los cuales la naturaleza o complejidad o el interés que reviste la necesidad de contratación lo amerite, el ordenador de gasto correspondiente podrá determinar la conveniencia de contar con un comité evaluador y/o publicación en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP. El documento de invitación cerrada determinará el detalle de las condiciones."*

Por lo expuesto, me permito designar el siguiente Comité Asesor y Evaluador de las manifestaciones de interés que se presenten dentro del proceso de contratación para la prestación de los Servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia en los servicios: **Centros De Desarrollo Infantil -CDI-, Educación Inicial en el Hogar - EIH, Educación Inicial Campesina - EIC**, en el Departamento de Caldas, para la vigencia 2026, específicamente hasta el 31 de julio de 2026, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR	
JURIDICO	CRISTIAN DAVID ALVAREZ GONZALEZ
TÉCNICO	DIEGO FERNANDO TABARES
FINANCIER O	JUAN FELIPE VELASQUEZ QUINTERO CLAUDIA BIBIANA MOLINA

Cabe resaltar que el Comité apoyará al Instituto durante el proceso de contratación, para lo cual verificará los requisitos habilitantes, evaluará y calificará las manifestaciones presentadas de conformidad con las reglas señaladas en el Memorando Radicado No. 20251600000163173 del 04 de diciembre de 2025 y en el estudio de sector fechado 17 de diciembre de 2025 con objeto: "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".*

El Comité Evaluador recomendará al Ordenador del Gasto, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Cordialmente,



SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ
Directora Regional (E)ICBF Regional Caldas

Proyectó: Cristian David Alvarez Gonzalez – Abogado P.I

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Grupo Interno de Trabajo Prevención
Pública

No. CONTRATO	CENTRO (S) ZONAL (ES)	Nombre Oferente	Manifestación interés	Cert. Existencia y Rep. legal	Cert. paz y salvo pago seguridad social	C.C Rep. Legal	RUT	Antecedentes fiscales (Contraloría)	Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Antecedentes judiciales	RNMC	REDAM	Consulta inhabilidades delitos sexuales	Formato de declaraciones para la celebración del contrato	Certificado compromiso aporte contrapartida	Registro proveedor SECOP II	Registro Proveedor ICBF	Cumple CRITERIOS JURIDICOS
1	CENTRO ZONAL MANIZALES 1	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL ANGELITOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	CENTRO ZONAL MANIZALES 1	FEDERACIÓN BALUARTE DEPARTAMENTAL CAMPESINO COMUNAL, Y COMUNTARIO CALDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	CENTRO ZONAL DEL CAFÉ	HOGAR INFANTIL MALHABAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Grupo Interno de Trabajo Prevención
Pública

4	CENTRO ZONAL NORTE	HOGAR INFANTIL MICHÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
5	CENTRO ZONAL ORIENTE	CORPORACIÓN DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
6	CENTRO ZONAL ORIENTE	ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
7	CENTRO ZONAL ORIENTE	ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

FIRMA: Cristian David Alvarez G.

NOMBRE: **CRISTIAN DAVID ALVAREZ GONZALEZ**

CARGO: ENLACE JURIDICO DE PRIMERA INFANCIA GITP - REGIONAL CALDAS

	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF **CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS** **DIRECCION DE CONTRATACIÓN** **SEDE NACIONAL**		
FORMATO 3 Articulo 35 Situaciones excepcionales, Literal A.			
OFERENTE:	**MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**		
NUMERO DE NIT	**900.993.680-3**		
Información expresada en pesos colombianos			
ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024 EN Miles de Pesos Colombianos			
	ACTIVO CORRIENTE	*$2.268.000,00*	
	ACTIVO TOTAL	*$2.268.000,00*	
	PASIVO CORRIENTE	*$1.910.000,00*	
	TOTAL PASIVO	*$1.910.000,00*	
LIQUIDEZ			**1,2**
	ACTIVO CTE	*$2.268.000,00*	
	PASIVO CTE	*$1.910.000,00*	
ENDEUDAMIENTO			**0,84**
	PASIVO TOTAL	*$1.910.000,00*	
	ACTIVO TOTAL	*$2.268.000,00*	
CAPITAL DE TRABAJO en SMMLV			**0,25**
ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE			
	$2.268.000,00	*$1.910.000,00*	

OBSERVACION	*Una vez revisada los estados financieros aportados por la EAS para la posible contratación según Artículo 35 , literal (A) del manual de contratación , se evidencia que presenta cumplimiento de los dos indicadores acorde a lo establecido en las orientaciones del memorando 20251600000163173 , donde se establece que EAS cuenta con rango de capacidad operativa nivel 2,por el indice de liquidez correspondiente a 2000 SMMLV , si bien el indicador de endeudamiento esta 9 decimas por encima del indicado se establece que en valor en pesos corresponde a 350,000 pesos, valor que no se considera relevante frente a la capacidad de endeudamiento.*
OBSERVACION	*cuenta con activos corriente que permite pagar los pasivos de corto plazo y el nivel total de obligaciones corresponde al 1,19% del activo total de la EAS. eL INCADOR ESTA POR ENCIMA DEL 0.7*

Se recibe documentación acorde a la solicitada por el ICBF Regional Caldas debidamente actualizada.

FIRMA

NOMBRE: Claudia Bibiana Molina Vasquez
Cargo: Financiero de Primera Infancia

NOMBRE:Juan Felipe Velasquez Quintero
Cargo: Enlace Territorial PI

La información contenida en este documento, será para el uso exclusivo del ICBF, quien será responsable por su custodia y conservación en razón de que contienen información de carácter confidencial o privilegiada. Esta información no podrá ser reproducida total o parcialmente, y fue tomada de los Estados Financieros Entregada por la Entidad.

CONCEPTO TÉCNICO Y DE IDONEIDAD HABILITANTE
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CALDAS

De acuerdo con lo dispuesto en el **Memorando Radicado No. 20263700000001383**, mediante el cual se me designa como integrante del Comité Asesor y Evaluador de las manifestaciones de interés que se presenten dentro del proceso de contratación para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en los servicios: **Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Educación Inicial en el Hogar (EIH) y Educación Inicial Campesina (EIC),** en el Departamento de Caldas, para la vigencia 2026 y específicamente hasta el 31 de julio de 2026, me permito emitir el presente concepto técnico.

El Comité, conforme a las funciones asignadas, tiene la responsabilidad de apoyar al Instituto durante el proceso de contratación, verificando los requisitos habilitantes y evaluando las manifestaciones presentadas, de acuerdo con las reglas establecidas en el Memorando Radicado No. 20251600000163173 del 04 de diciembre de 2025 y en el Estudio de Sector, cuyo objeto es:

> *"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de 'Cero a Siempre'."*

En este contexto, el presente concepto se emite en cumplimiento del principio de selección objetiva, que busca garantizar que el contratista seleccionado sea el más idóneo para la ejecución del objeto contractual, asegurando la calidad en la prestación del servicio público de bienestar familiar. Para ello, se debe verificar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia mínima exigida, conforme a lo indicado en el Estudio de Sector, el cual establece que el proponente, sea persona natural, jurídica, individual o plural, debe acreditar:

- Experiencia mínima de doce (12) meses en la prestación de servicios educativos o proyectos sociales pedagógicos en el marco de la atención integral a la primera infancia.
- Soporte mediante hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, a la fecha de presentación de la oferta.

En atención a lo anterior, y con base en la documentación aportada por el proponente, se procede a realizar la verificación técnica del cumplimiento del requisito de experiencia, conforme a los lineamientos establecidos en los documentos normativos y técnicos que rigen el proceso.

A continuación, se presenta el análisis correspondiente:

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
NIT: 900993680-3
Concepto: CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL				
Fecha Inicio	**Fecha Final**	**Total**	**Meses**	**Días**
3/06/2021	11/11/2021	5 Meses 8 Dias	5	8
28/01/2022	27/05/2022	3 Meses 29 Dias	3	29
16/09/2022	30/11/2022	2 Meses 14 Dias	2	14
8/05/2020	7/05/2021	11 Meses 29 Dias	11	29
10/10/2022	9/10/2023	11 Meses 29 Dias	11	29

El proponente acredita la experiencia mínima requerida, demostrando trayectoria en la prestación de servicios y en la ejecución de proyectos sociales orientados al trabajo con mujeres, familias, comunidades y comunidades indígenas, con impacto directo en niños y niñas desde los cero (0) hasta los cinco (5) años, en concordancia con lo establecido en el Estudio de Sector y las orientaciones técnicas del proceso.

La documentación aportada permite verificar su participación en iniciativas comunitarias y sociofamiliares que fortalecen el desarrollo integral de la primera infancia, mediante acciones de acompañamiento familiar, procesos de formación y estrategias de intervención social con enfoque comunitario e intercultural.

Con base en lo anterior, se concluye que el proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia exigidos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Elaboró:

Diego Fernando Tabares Puerta – Enlace Técnico

ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA GESTIONANDO PAZ

CERTIFICADO DE COMPROMISO DE APORTE EN CONTRAPARTIDA

Contrato de Aporte – Educación Inicial Primera Infancia ICBF Regional Caldas
Radicado No. 202637000000004201

La suscrita **MARÍA CARMELINA DÍAZ RIVAS**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de **Representante Legal** de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – GESTIONANDO PAZ**, entidad sin ánimo de lucro, respetuosamente me permito manifestar que:

CERTIFICA

1. Que la **ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – GESTIONANDO PAZ** se compromete expresa, libre y voluntariamente a realizar el aporte de contrapartida exigido en la Invitación para la celebración de contrato de aporte adelantada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Caldas, identificada con Radicado No. 202637000000004201.
2. Que el aporte de contrapartida corresponderá al **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total del aporte del ICBF, de conformidad con lo establecido en la invitación y en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y demás lineamientos vigentes del Instituto.
3. Que dicho aporte de contrapartida será ejecutado en dinero y/o en especie, conforme a las necesidades del servicio, y podrá destinarse, entre otros, a:
    - Dotación,
    - Ambientes educativos y protectores,
    - Adecuaciones o arreglos locativos,
    - Bienes y servicios,
    - Alimentación,

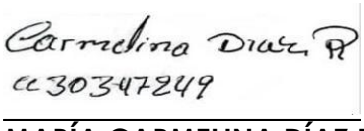
    de acuerdo con las líneas de inversión permitidas por el ICBF.
4. Que la definición específica de la línea de inversión, programación y ejecución del aporte de contrapartida será presentada, analizada y aprobada en el primer Comité Técnico Operativo del contrato, con el aval del Supervisor y/o Interventor, conforme a las condiciones particulares del servicio en territorio.
5. Que la Asociación se compromete a garantizar la disponibilidad, ejecución, soporte y legalización del aporte de contrapartida durante toda la vigencia del contrato, y reconoce que dicho aporte no podrá ser

disminuido, aun en caso de prórrogas, ajustes operativos o modificaciones contractuales, de conformidad con la normativa aplicable.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento al requisito de Certificado de compromiso de aporte en contrapartida, exigido en la invitación referida, y para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Se expide en la ciudad de Manizales, a los **veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)**.

Cordialmente,



MARÍA CARMELINA DÍAZ RIVAS
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – GESTIONANDO PAZ